



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CÓRDOBA,

-7 ABR 2016

VISTO: El CUDAP Exp UNC 12167/2016, por el cual la Sra. Prof. Ab. ADRIANA LAURA VERCELLONE, Leg. 47891, solicita licencia por maternidad, primer periodo;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Ab. Vercellone reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (Cod. 119), en la Cátedra "B" de Derecho Político hasta el 31 de marzo de 2017, conforme Res. Decanal N° 355/16 ; y en un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (Cod. 119), en la asignatura Etica hasta el 31 de marzo de 2017 conforme Resolución HCD N° 58/16
- Que el Decreto 3413/79, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;
- Que la Ordenanza N° 2/11 del H.C. Superior de la UNC, amplía los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la UNC;
- El certificado médico expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación que corre a fs. (2);

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia por maternidad, Primer Período, a la Prof. Ab. ADRIANA LAURA VERCELLONE Leg. 47891, a partir del 11 de abril y hasta el 10 de mayo de 2017 (30 días) con cargo al Art. 10°, inc. g) del Decreto 3413/79 y Art. 1° inc. b) de la Ordenanza 2/11 del H. Consejo Superior.-

Art. 2°.- Protocolícese, notifíquese, tome nota, Dirección de Personal de la Facultad, Secretaría Académica y Departamentos de Derecho Estudios Básicos y Derecho Público; oportunamente archívese.-



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

ES COPIA FIEL
D. RAMÓN PEDRO YANZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

440